

ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR: DON FRANCISCO J. CARRATALA.

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NÚM. 287.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Administracion calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estrangero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos tres cuartos.

JUEVES 4 DE MARZO DE 1869.

REDACCION, calle de la Victoria, núm. 2, 2.º

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.
El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen una rebaja sobre los que no sean. No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV.

ADVERTENCIA.

La junta de Gobierno de la Tertulia del Progreso-democrático, invita á los socios de la misma y á todos sus correligionarios, tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, para concurrir á las 9 de la mañana del lunes próximo á la funcion cívico-religiosa que se ha de celebrar en dicho dia.

OTRA.

Los señores suscritores al ECO fuera de la capital que no han satisfecho aun el trimestre anterior, se servirán remitir su importe á esta Administracion lo mas pronto posible. Tambien esperamos de todos los que nos honran con su suscripcion, que hagan esta efectiva tan luego como se les envíe los recibos del segundo trimestre que empezó desde primero de Febrero.

CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de Marzo de 1869.

Se abre la sesion á las cinco menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

El secretario señor marqués de Sardoal lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Martos y el señor Castelar piden que se haga una rectificacion en el acta.

El Sr. Cala pide que el Gobierno remita una nota detallada de todos los diputados que cobren haberes del Estado.

El secretario, señor marqués de Sardoal, lee una proposicion pidiendo que se nombre una comision para proponer el proyecto de Constitucion á la Asamblea.

El Sr. Aguirre se levanta á defender la proposicion, y dice que asi procedieron en las Cortes de Cádiz para formar la Constitucion del año 12.

El Sr. Garrido (D. Fernando) empieza á combatir la proposicion, diciendo que no pueden discutirse ciertas cuestiones importantes sin que se hallen presentes todos los representantes del país, pues á todos interesa.

Sostiene que seria mejor, mientras vienen los representantes de Ultramar, que las Cortes se dedicasen á la resolucion de las cuestiones económicas y otras de grande importancia, como es la abolicion de quintas.

Hecha la pregunta de si se aprobaba la proposicion, queda aprobada, resolviendo que se proceda á la votacion de los quince individuos que han de formar la comision.

Al entrar en prensa el periódico, queda verificándose la votacion.

ALICANTE 4 DE MARZO DE 1869.

¿CUAL ES LA FORMA DE GOBIERNO MAS CONVENIENTE Á ESPAÑA?

II.

El sistema federativo consiste en un pacto mediante el cual se unen varios estados, por lo demás independientes entre sí, bajo un poder comun, con el objeto de protegerse mutuamente, reuniendo las ventajas de una gran nacion á la conservacion de su autonomia.

Dicho se está, con decir esto, que para que exista verdadera federacion necesaria es de todo punto la preexistencia de varios estados separados que deseen formar este lazo de union mútua, de donde se deduce que la federacion que puede ser un hecho, y un hecho en consonancia con la ley histórica que nos demuestra la tendencia constante de los pueblos á la unidad, nunca puede ser un principio aplicable á una nacion cuya constitucion se apoya en esa unidad, cuyas partes ligadas estrechamente forman un todo y nada ganarian si tratasen de dividirse yendo contra las leyes de la historia, contra la conveniencia y la razon.

En teoria, pues, con estas pocas palabras queda probado lo absurdo del establecimiento en España de la república federal.

Pero vengamos á la practica: Supongamos por un momento que los españoles (cuyo afan constante ha sido la union de la península ibérica por una sola nacionidad y cuyos corazones aun hoy palpitan

entusiasmados al calor de esta idea verdaderamente grande) prescindiendo por un instante de su aspiracion de siempre, quieren convertir á España, (á la nacion que mas se ha distinguido en la historia por su unidad de aspiraciones, por su unidad de fe y hasta por su unidad de carácter, por mas que en contrario se diga,) en una porcion de cantones ó pequeños estados ficticios para que pacten, en uso de la soberana autonomia que nunca poseyeron, su confederacion bajo un mismo gobierno central que se entienda solo en sus intereses comunes, quedando ellos verdaderos árbitros de sus intereses particulares.

La imaginacion se pierde en estas consideraciones y apenas se acierta á comprender la aberracion en que incurren algunos hombres, al parecer de gran talento, defendiendo en serio la federacion para España; verdad es que nunca nos han explicado la aplicacion práctica de sus teorías, sin duda porque encontraban al hacerlo las mismas dificultades con que nosotros tropezamos.

¿Cómo se dividen esos estados ó cantones? ¿Por las actuales provincias? Serian demasiado pequeños y un constante nido de discordias. ¿Por los antiguos reinos? Serian demasiado grandes y prescindiendo de que sus lindes, por fortuna, se hallan bastante borrados para hacerlos renacer, sus intereses estarian tan encontrados que no habria entre ellos federacion posible, pues si su renacimiento fuese dable con ellos renaceria tambien el espíritu de absorcion y la guerra continua destrozaria las entrañas de la patria. ¿Lo dividiríamos á capricho? Una division caprichosa duraria solo el tiempo que se tardara en elevarla á la práctica.

Pero, adelantemos un paso mas, demos por sentado que se han resuelto estas dificultades insolubles. ¿En qué tradiciones, en qué historia vá á apoyarse esta forma de gobierno? ¿Tenemos costumbres políticas? ¿Sabe el pueblo siquiera lo que es la verdadera libertad? Pues si no lo sabe, si no puede tener esas costumbres, porque la costumbre es la repeticion de actos de una misma especie y no puede tenerla el que no los ha practicado; si la historia nos presenta siempre á España tendiendo á la unidad y sus tradiciones

son todas contrarias á este sistema ¿Qué frutos podríamos prometernos de una constitucion en oposicion abierta con nuestras tradiciones, nuestra historia, nuestras costumbres y nuestra educacion?

Los defensores de la federacion pretenden siempre convencernos con el mismo argumento y cuando les decimos que su teoria es impracticable nos responden mostrándonos á Suiza y á los Estados Unidos, en donde existe todo ó parte de lo que para nosotros pretenden. Es cierto; en aquellos países existen verdaderas repúblicas federales, pero, al ponérselos por modelos parece imposible que los que lo hacen ha, yan siquiera saludado la historia.

¿Qué comparacion puede establecerse entre la nacion española y la Suiza que trae el germen de la federacion desde el principio de su historia? ¿Entre España con su templado clima y su feracisimo suelo y Suiza con su clima helado y su suelo pobre y dividido entre infinitos propietarios? ¿Entre los 16 millones de españoles, todos españoles y hablando el mismo idioma, por mas que algunos dialectos se conserven aun entre la clase obrera principalmente, y los tres millones escasos de suizos, ó mas bien de naturalizados en Suiza, puesto que entre ellos hay alemanes, franceses, italianos y Romanos ó Rhetes que conservan, no solo los nombres sino hasta sus primitivos idiomas? y, por ultimo ¿entre la consideracion que España, aunque debilitada, tiene y debe tener en las guerras europeas y la posicion de Suiza, cuya paz es debida á la interesada politica de Europa que la otorga la neutralidad con el objeto de disminuir los puntos de ataque entre Austria y Francia?

¿Qué comparacion cabe tampoco con los estados unidos del norte de America, con aquellas antiguas colonias inglesas, formadas ya al calor de las ideas democráticas, acostumbradas desde su nacimiento á gobernarse á sí mismas y cuya revolucion consistió solo en emanciparse del poder de la metrópoli comun, para formar un gobierno central que hiciese el papel de aquella en la direccion de sus intereses generales, siguiéndolo por lo demas la misma marcha que hasta entonces? Si las colonias inglesas se hubieran propuesto al emanciparse formar una monarquía con la uni-

FOLLETIN DEL

535

ella posee el secreto sublime de la piedad, que á tantos seres ha salvado de la desesperacion y de la muerte.

Menester es, pues, impulsar, proteger y desarrollar en beneficio de la orfandad y de la desgracia ese don celestial concedido por Dios á la mujer, sin descuidar por eso el hacer fructificar tambien y simultáneamente la gran filantropía de los ciudadanos que tantos y tan inolvidables beneficios ha prodigado al país en momentos supremos de apuro y angustia general.

Al efecto, piensa el Ministro que suscribe establecer en la futura ley de Beneficencia pública el principio de dos grandes asociaciones de hombres y mujeres, que bajo la direccion suprema de Juntas de ambos sexos, entre sí independientes, organicen, propaguen y difundan en todas las capitales de provincia, cabezas de partido judicial y pueblos de alguna importancia el ejercicio de la caridad; pero de una caridad expansiva, espontánea, desinteresada, fundada en la abnegacion personal y en el amor del prójimo; no esa caridad fria,

538

ECO DE ALICANTE.

Vicente de Paul, para su aplicacion y distribucion conforme á los Reglamentos por que se rige.

Madrid 3 de Noviembre de 1868.

El Ministro de la Gobernacion,

PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETO.

Siendo el desarrollo de las obras públicas uno de los elementos que más enérgicamente influyen en el grado de prosperidad y bienestar de las Naciones, se ha considerado este asunto como de los primeros que debian fijar la atencion del Gobierno Provisional, no solo para auxiliarlo por su parte con cuantos medios estén á su alcance, sino además para quitar todo género de trabas que pudiesen oponerse á tan importante fin. Ahora bien, uno de los motivos que sin duda alguna impiden su desenvolvimiento, es la obligacion del pago de derechos arancelarios, que hacen más costosa su

FOLLETIN DEL

539

ejecucion, inconveniente que no afecta á las obras del Estado, puesto que en resumen se reduce á un cargo y data; pero sí y mucho al interés local ó particular cuando es éste quien las lleva á cabo. Y tanto es esto cierto, que si no se hubiera concedido la exencion á los efectos que se introducen para los ferro carriles de la isla de Cuba, probablemente no contaria como hoy cuenta con más de mil kilómetros, así como en Puerto-Rico se ve se multiplican las solicitudes pidiendo canales de riego, reclamando igual gracia, y animadas aquellas empresas por el de que disfrutaban algunas coneciones ya otorgadas. Parece, pues, indudable que si no es esta la principal causa, es una de las que pueden influir no poco en el fin de que se trata, y por consiguiente se multiplicará la ejecucion de toda clase de obras de utilidad general, si se adopta la exencion para cuantos efectos sean necesarios para las mismas.

Fundado en las precedentes consideraciones, y en uso de las facultades que me competen, como

dad que á la monarquía corresponde, hubieran andado tan desacertadas como andaria España al quererse constituir en república federal y Jorge Washington, tan grande como presidente de la república, hubiera mercedo como rey el odio y el desprecio de sus compatriotas.

Las dimensiones de este artículo nos impiden continuarlo, por mas que nunca se agoten las consideraciones que de este particular resultan en apoyo de la opinion que sustentamos. Con lo dicho creemos que basta, sin embargo, para demostrar que, como dijimos al empezar á tratar esta materia, el planteamiento de la república federal es en España *el absurdo de los absurdos*.

Suplicamos á la comision de ornato y á todo el Ayuntamiento que se sirvan activar el despacho de los expedientes relativos á la edificación de casas, pues al mismo tiempo que se lastiman intereses (cuando esto no sucede) la clase jornalera no tiene ocupacion. Creemos que esta súplica será atendida y tomada en consideracion, con la eficacia que el asunto requiere.

Nuestro colega *La Revolucion* nos dedica la siguiente pregunta en su número del martes:

• Toda vez que el ECO DE ALICANTE se ha declarado partidario del ciudadano Fernando de Coburgo, ¿hace el obsequio de decirnos si la declaracion ha de entenderse en cuanto á sus redactores solo, ó en cuanto á sus redactores y al partido que aquí está representando? »

Contestamos con el mayor gusto á nuestro colega manifestándole que EL ECO se ha declarado partidario de D. Fernando de Coburgo, sin haber tenido en cuenta la opinion y los deseos que sobre este asunto profesa el partido progresista de esta capital. La declaracion, de EL ECO, no se entiende, pues, sino en cuanto á sus redactores.

—El señor ministro de la Gobernacion ha debido hacer ya arreglo de las secretarías vacantes de gobiernos de provincia y de oficiales del cuerpo de administracion civil. Segun nuestras noticias, parece ser que en el Sr. Sagasta domina el pensamiento de no elegir hijos del país para la misma provincia donde ocurra la vacante.

—Ya no puede caber duda que el general Dulce desea su relevo de la isla de Cuba, puesto que ha presentado su acta, lo cual equivale á la renuncia del cargo, declarado incompatible. De presumir es, sin embargo, que su regreso no tendrá lugar hasta que se haya sofocado por completo la insurreccion.

—Por la direccion general de Beneficencia y establecimientos penales se estudian entre otros proyectos el de establecer un manicomio, el de la creacion de hospitales

á la americana, para atender á las necesidades de la poblacion, y el de fundar una penitenciaría agrícola en San Fernando: todo sin exigir sacrificios en el presupuesto general de gastos.

En Sevilla, no solo se ha abierto un templo protestante en la capilla de las Vírgenes, sino que se ha fundado y ve ya la luz un periódico titulado *El Eco del Evangelio*, consagrado á combatir la intolerancia religiosa y á defender el libre examen. Felicitamos á Sevilla por su noble y eficaz cooperacion á la obra de la emancipacion de la conciencia.

Segun una correspondencia de Madrid inserta en un diario sevillano, parece que en el proyecto de Constitucion se establece una novedad importante. Consiste esta en el derecho que tendrán todos los españoles de acudir en queja á la comision permanente de las Cortes cuando les sea menoscabada cualquiera de los derechos individuales, quedando facultada esa comision para suspender los procedimientos de toda autoridad que sean atentatorios á los citados derechos.

Mucho, muchísimo nos alegramos de que resulte cierta la anterior noticia. Los derechos individuales, sancionados y reconocidos por las Cortes deben ser, de aquí en adelante, el arcá santa de la libertad, y hay que garantizar su respeto y su inviolabilidad por todos los medios posibles. Los derechos individuales son la revolucion de Setiembre, constituyen su conquista capital: no olvidemos esto jamás y demosles eficaz proteccion para que nunca vuelva España al estado de postracion y de abyeccion moral en que había últimamente caído.

NOTICIAS GENERALES.

Parece que los candidatos del partido republicano para segundas elecciones en Barcelona, son los señores marqués de Santa Marta, Sr. D. Valenti Laban ó D. Tomás Bosch.

Los monárquicos presentan á D. Pascual Madoz, D. Tomás Fábregas ó D. José Elias y Carbonell.

—Las noticias de Paris que ha recibido la *Reforma*, dicen que los carlistas y los amigos de doña Isabel II, están desanimadissimos y tan desmoralizados que no hay motivo para temer asechanza alguna por su parte. En Bayona y Biarritz solo se encuentran unos cuantos individuos de alta posicion, y de estos Gonzalez Brabo y Chesté habian recibido orden de internarse en breves dias.

Cuenta que cuando al traductor del Dante se le previno así, contestó: «Creí que Francia era un país hospitalario; mas veo que es una nacion de perdidos.»

De doña Isabel de Borbon se sabe, sin

embargo, que desoyendo el consejo de algunos de sus amigos, continuaba empleando fuertes sumas en sostener su servidumbre de 57 parásitos, y los muchos agentes que la hacen creer que podrá intentarse un golpe inmediatamente.

—Dícese que en remplazo del señor Olzaga, cuyos deseos son los de venir á ocupar su asiento en la cámara, será nombrado embajador de España en Paris el señor Duque de Fernan-Núñez.

—El telégrafo nos comunica anoche la triste noticia de la muerte del esclarecido poeta é ilustre patricio Lamartine.

La Francia ha perdido una de las personas que mas gloria la han dado.

Lamartine era eminente en todo. Como historiador, como poeta, como orador y como político, deja obras impercederas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 1.º

El cuerpo legislativo ha manifestado su sentimiento por la muerte de los señores Troplong y Lamartine.

El Sr. Dumiral ha presentado la Memoria relativa al tratado de la Villa de Paris con la sociedad de Crédito Foncier.

El nuevo artículo 1.º autoriza á la villa de Paris á emitir el número de obligaciones necesario para producir inmediatamente una suma de 465 millones reembolsables en 40 años.

La discusion tendrá lugar mañana.

Stutgard 1.º

Un meeting de 2,000 personas que ha tenido lugar en Peistingen se ha declarado por la entrada de los Estados del Sur en la confederacion de la Alemania del Norte por ser el camino natural hácia la realizacion de la unidad de la patria, que es ardentemente deseada.

El meeting ha declarado que ninguna potencia europea tiene el derecho de protestar contra la union de la Alemania.

Paris 1.º

En la Bolsa se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 33 1/4.
3 por 100 frances, á 71 50.
4 1/2 por 100 id., á 103 50.

Londres 1.º

Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

Paris 1.º

Hoy á las tres de la tarde no se habia abierto todavia la sesion del Cuerpo legislativo. Este echo ha llamado grandemente la atencion del público, porque este último, como los diputados, estaba esperando impaciente la lectura del dictámen de la comision relativo á la nueva redaccion del artículo tercero del proyecto de ley sobre los asuntos del ayuntamiento de Paris.

En los pasillos del Cuerpo legislativo se dice que siguen muy animadas las discusiones en el seno de la comision, y que esta última y el gobierno no pueden llegar á un acuerdo definitivo.

El artículo 3.º debe determinar si la ciudad de Paris debería negociar su empréstito directamente ó si tendría que hacerlo por medio del Crédito foncier.

A esto último se oponen la minoria y muchos diputados de la mayoría.

En la bolsa de hoy se han cotizado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 exterior español, á 33 1/4.
3 por 100 frances, á 71-50.
1 1/2 por 100 id., á 103 50.

Londres, 1.º

Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

LA VARIEDADES.

LA PENA DE MUERTE.

No condenéis, y no seréis condenados: perdonad, y seréis perdonados. Luc. vi. 37.

Al hundirse por siempre en el abismo aquel tiempo nefando

conjunto de crueldad y fanatismo,

dejó tras sí grabada una huella de sangre aun no borrada.

Ese estigma fatal, es el derecho —sacrilegio más bien— que aun envilece á la humana razon, que fratricida

dispone de una vida que al que la dió tan solo pertenece.

Al que, loco quizá, fué delincente la sociedad impia

para probar que el crimen no consiente, le asesina á su vez á sangre fria

¡Si, ávida de su muerte, con su rápido fin se contentará y al menos el sufrir le prdonará!

Mas le encerrais en lúgubre capilla cuyo aspecto, de horror la sangre hiela,

dó haceis que sufra el bárbaro tormento de sentir que la vida se le escapa momento por momento;

donde cada latido que siente dár su pecho palpitante,

cada lento tañido que en la campana escucha aganzante,

hácia la eternidad terrible y fria le vá empujando á pasos de gigante.

Indescribible, atroz, lenta agonía que el tribunal aborto del averno,

que atormentaba en nombre del Eterno, espantado de horror rechazaría.

En crueldad competis: vuestra es la palma; el *Santo Oficio* torturaba el cuerpo,

pero vosotros torturais el alma. ¡Estéril crueldad! ¡Qué, por ventura

no habeis visto que siempre de la impura sangre que los cadalsos goteaban

nuevos y nuevos crímenes brotaban.

En castigo de un crimen otro crimen mayor. Por vindicarlo

invocais ¡el ejemplo! Al criminal el ejemplo del bien, debe salvarle,

no el ejemplo del mal. Ni quiero esos presidios, foco inmund

de gangrena moral, dó el inocente olvida hasta el rabor, y el delincuente

cién veces más perverso tora el mundo, ni le mateis: el mal no está en que viva,

está en que ignora el bien. Dadle la ciencia de conocer á Dios: y cuando el crimen

individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Ultramar.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran exentos del pago de derechos arancelarios en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, todos los efectos que se introduzcan del extranjero con destino á obras públicas, tales como ferro-carriles, tram-vías, carreteras, caminos, canales de navegacion y riego, aprovechamientos de agua, puertos, faros y construcciones civiles de utilidad general.

Art. 2.º Para llevar á efecto lo previsto en el artículo anterior, se acompañará al proyecto de cada obra una relacion de todos los efectos que deban introducirse del extranjero con destino á la misma.

Art. 3.º El Gobernador superior civil, de acuerdo con la Inspeccion de Obras públicas, resolverá definitivamente sobre ella.

Art. 4.º Dicha relacion no podrá ser modificada ni alterada durante la ejecucion de las obras,

Art. 3.º Los Gobernadores de las provincias donde no hubieren existido aquellas asociaciones procurarán constituir las, haciendo un llamamiento á los sentimientos caritativos de las señoras de conocida virtud y filantropía, en nombre de las clases desvalidas y menesterosas.

Art. 4.º Los mismos Gobernadores procurarán establecer en las provincias encomendadas á su cuidado y direccion, asociaciones de hombres para igual objeto del ejercicio de la Beneficencia domiciliaria, tomando por base las que se formaron durante la última invasion epidémica con la denominacion de *Amigos de los pobres*.

Art. 5.º Ninguna de estas asociaciones podrá reconocer dependencia ni autoridad establecida en país extranjero.

Art. 6.º Se devolverán á la asociacion de señoras, tan pronto como se halle constituida y en disposicion de dedicarse prácticamente al objeto de su creacion, las sumas de metálico y efectos utilizables, ocupados á las conferencias de San

egoísta, oficial, impuesta por el cálculo unas veces, y otras por la conveniencia de cubrir con apariencias puramente externas la más bella de las virtudes cristianas.

Fundado en estas consideraciones, y con el deseo de atender á una necesidad perentoria, he resuelto, usando de las facultades que me competen, como individuo del Gobierno Provisional, y con acuerdo del Consejo de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Se legaliza la existencia de las antiguas asociaciones de señoras, previa la presentacion y aprobacion de los Reglamentos que no fueren autorizados por los Gobiernos que hasta hoy han existido.

Art. 2.º Los Gobernadores civiles de las provincias en que hubiesen existido las asociaciones aludidas, invitarán á las señoras que las formaron á constituirse de nuevo, ofreciéndoles todo el apoyo y proteccion del Gobierno Provisional para el ejercicio y práctica del objeto exclusivo de su institucion.

aprende á detestar, y el mismo rompa sus nefandas cadenas que le oprimen, ponle frente á frente á su conciencia con lágrimas las faltas se redimen.

Dejadle inútil para el mal. Mas luego, si inclina á la virtud su marcha incierta, para el bien que perdió ignorante y ciego halle de par en par la puerta abierta.

Mas vos se la cerrais; le abris tan solo la helada inexorable sepultura, ¡y entre tanto invocais con lengua impura el nombre del Señor!

¡De ese Dios de perdon y de dulzura que no quiere que muera el pecador! ¡De ese Dios de bondad, que en el instante de vuestro cuerpo dulcísimo pendía de afrentoso madero, en su agonía

¡perdonadlos, Señor! clamó espirante! ¡Cuántas y cuántas víctimas cayeron culpables del delito imaginario de ser de otra opinion que su contrario!

Inmoladas ¡ah Dios! al alto nombre de honor y patriotismo

de que torpe ambicion encubre al hombre; mártires de una idea, á que rindieran tal vez ayer los mismos hombres culto que como crimen hoy la consideran.

Crimen es hoy, mañana es heroísmo. ¡Desvergonzado insulto arrojado á la faz del cristianismo!

¡Cuánto y cuánto inocente por engañosas pruebas acusado, muriera injustamente á algun mortal rencor sacrificado!

¡Me estremezco de horror! El pensamiento de que esto puede ser, de que esto ha sido, me hiela el corazón despavorido, y el trepidando acento del Inez infalible y soberano

en los aires tronar clamando sienta; «¡Cain, Cain, qué has hecho de tu hermano?» Madres que teneis hijos,

prendras de vuestro amor, á quienes disteis la vida que palpita en vuestras venas; vuestra luz, vuestro bien, por quien sufristeis tantas horas de angustia, tantas penas; por quien, al solo amago de la muerte

diérais sin vacilar la propia vida; pensad que esa espantosa, horrible suerte se cierne encima de ellos suspendida, y aterradas direis: «Dios no consiente aunque á esas leyes bárbaras no cuadre, que al reo mateis; culpable ó inocente

¡pensad que tiene madre!

¡España! ¡Dulce patria idolatrada, bendecida por Dios desde el altura!

¡Por Dios, cuya mirada tu ambiente inunda en luz y en alegría, tu cielo en hermosura.

tus campos en fragancia y lozanía! ¡Tierra en su amor bañada.

con sangre de tus mártires regada! Tú, que el génio inmortal adivinaste que osára allende el piélago profundo soñar un nuevo mundo:

tú, siempre la primera que llevaste á recónditas regiones tus inclitos pendones, tu fé, que derramaba por doquiera la luz del cristianismo;

que iluminaste el orbe en tu carera desgarrando las sombras del abismo; ¡Herir al indeseado, es cobardía indigna de tu nombre y tu hidalgüa!

¡Arranca de tus leyes esa sangrienta página infamante padron de afrenta en tu preclara historia,

alza altiva tu frente, ay el floron mas magnifico y brillante nade á tu corona refulgente; y al mostrarte gigante en tu victoria, de esas otras naciones de que eres hoy ¡oh meagual escarnecida porque temiran pobre y abatida, la gloria impura eclipsará tu gloria; y en el tremendo instante en que llamadas sean del Dios justiciero á la presencia terrible cuenta á dar de su existencia, y en sus pasados erimenes prolijos tengan con torvo horror los ojos fijos, podrás decir, alzando tu mirada ante el trono de Dios, regenerada

«¡Pura estoy de la sangre de mis hijos!»
Alejandro Harmsen y Garcia.
Alicante 4 Febrero 1869.

GACETILLA.

Casino.—El concierto celebrado por la Seccion de Bellas Artes el domingo, fué brillantísimo. Dieron comienzo los Sres. Harmsen y Pomares con la clásica sinfonia de la *Cenerentola*, que ejecutaron magistralmente en el piano. La Sra. Doña Mercedes Mireta y el Sr. Alvarez, cantaron un duo de *Elisir d'amore*; la primera, con elegante diction y afinacion correcta, y el segundo con la seguridad y desenvoltura del consumado profesor y cantante.

La Srta. Doña Acacia Manresa cantó una cavatina de la ópera *Prigione D' Edimburgo*, y en su audicion dejó satisfechos á los muchos conocedores del arte que admiraron las buenas disposiciones de esta aficionada que posee una voz muy simpática que clasificaremos de *mezzo soprano*.

La Srta. Doña Dolores Escalambre y el señor Calatayud, cantaron un duo de *Belisario*, pieza que obtuvo un éxito brillante. Dicha señorita posee una magnífica voz que denominaremos de *soprano sfogato*, y si bien no está aun muy desarrollada, no hay duda que su temperamento, timbre, fuerza y estension, sean las cualidades por que la clasificamos de *soprano sfogato*. Canta con éxtasis puro y dulce arrobamiento, las melodias que se conoce ama con delirio. El Sr. Calatayud, el infatigable, decidido y discretísimo cantante, ya lo tenemos dicho, merece el título de profesor, y desde luego se lo damos, por sus conocimientos vastos en el arte del *bel canto*.

La Srta. Doña Eloisa Miralles nos proporcionó el gusto de que conociéramos una de las inspiraciones sublimes del gran Donizetti, en la *Romanza* que cantó con gran sentimiento y delicadeza.

Los señores Grás y Ravello dejaron oír un precioso duo de salon del maestro *Giordigiani*, que ejecutaron con correcta afinacion y sumo gusto, interpretando muy discretamente los detalles que en el discurso musical de esta pieza se encuentran á cada paso, y uniéndose con gran precision en los momentos que formaban las voces el duo que caracteriza esta pieza.

Muy bien por los señores Crevea y Ravello que ejecutaron magistralmente un *duetto* del autor Croffs, en el órgano expresivo y piano, bellísima composición que cautivó en su audicion á todos los concurrentes.

La Srta. Doña Francisca Boix cantó la célebre ária de soprano de la inmortal ópera del gran Mercadante *Leonora*. Esta aficionada canta seduciendo. Su simpática voz, su gracia en la gesticulacion, su elegancia en las *florituris*, y su marcado sentimiento en el canto *flavile*, forman

el apreciado conjunto que distingue á esta alumna del divino arte.

Por segunda vez tuvimos el gusto de oír á la Srta. Escalambre y al Sr. Ravello en el duettino de *l' Masnadieri*.

Tambien tuvimos por segunda vez la satisfaccion de oír á las Srtas. Manresa y Boix, en el precioso duettino que cantaron del distinguido maestro D. Miguel Crevea.

Sr. Rovira dejó oír el Recitado y Andante de baritono de la ópera *l' Martiri*, que cantó muy discretamente. Tambien oimos con gusto el Aria de Zacarias del *Nabuco* que cantó el Sr. Calatayud.

El concierto terminó con el grandioso final último de la inmortal ópera *Norma* del divino Bellini, que fué muy bien interpretado por la Srta. Miralles (D.^a Eloisa) y los Señores Calatayud y Ravello, y el coro de ambos sexos que tan brillantemente formaban muchas distinguidas aficionadas y muchos distinguidos aficionados.

Las piezas fueron muy bien acompañadas al piano por los maestros Crevea y Pomares y el distinguido aficionado D. Francisco Senante.

Hemos dejado para lo último el mencionar un incidente muy agradable. Fué este la invitacion que se le hizo al distinguido y consumado pianista Sr. D. José A. Agulló que, como uno de tantos espectadores, se encontraba en los salones y que con la mayor complacencia acogió la citada invitacion, regalándonos una magnífica pieza de concierto que ejecutó al piano como él sabe hacerlo.

Se leyeron bellísimas composiciones poéticas, por los Sres. Die, Hasem, Corradi, Carrasco Alvarez y Garcia, y Jover. La concurrencia numerosa y escogida. Aplausos muchos, terminando á las doce tan grata y deliciosa fiesta.

Villar.

Conste asi.—Habiéndose interpretado por algunos individuos el suelto que apareció el Domingo en el periódico *El Pollo*, en el sentido de que la bandera verde que tiene la Tertulia del Progreso Democrático es para sacarla en la procesion civica, se nos ha autorizado para hacer presente que la Tertulia no llevará otra bandera que una blanca con crespon negro, que es lo que han determinado las comisiones reunidas y la verde servirá para adornar la fachada del edificio donde se halla establecida la Tertulia del Progreso Democrático.

Cáspita!—En uno de los teatros de Madrid se movió la otra noche un fuerte escándalo por las *actitudes* de las bailarinas francesas.

Ruego á Vds. que se echen á pensar qué *actitudes* serian aquellas. Apaga y vámonos!

No me han echo feliz.—Confesamos ingenuamente que no hemos entendido las gaceticillas de nuestro compañero *El Derecho*, ni mucho menos los versos que nos dedica ni retómenos lo de *Señor Tral*. ¡Qué Diablos y cuanta confusion! Para *soltar el mirlo*, menos digresiones y no seamos difusos en las gaceticillas. Suponemos que el mote con que nos bautiza *El Derecho*, lo habrá tomado de las cuatro primeras letras de los renglones que se *involucraron* sin ton ni son en la gaceticilla consabida que se referia al concierto en nuestro número del martes. Pues bien, toda vez que *El Derecho* nos bautiza con el mote *Tral*, el gaceticillero del *Eco* vá á bautizar al de *El Derecho* con otro, que pensará despacio para que haga mas gracia que el de nuestro colega.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde, en el día de ayer.

Entrados.

Bark sueco Helsingor, c. L. Meyer, de Elnour, con madera, á la órden.
Vapor Cid, c. M. Paris, de Altea, con efectos, á G Carratalá.
Id. Guadiana, c. J. Martinez, de Cartagena, con id. á Valle y compañía.
Laud 2.^a Pamela, p. A. Felani, de Marsella, con trigo, á B. Felani.
Balandra Clara, p. M. Gabarda, de Almeria, con garbanzos y efectos, á J. Vich.
Berg. griego Miguel Angelo, c. A. P. Rube, de Malta, con trigo, á la órden.
Laud S. José, p. José Martinez, de Torreveija, con sal, á J. Mas.
Id. S. Juan Bautista, p. A. Cortes, de Barcelona, con efectos, á la órden.

Despachados.

Vapor Guadiana, c. J. Martinez, para Valencia, con efectos.
Id. Cid, c. M. Paris, para Denia, con efectos.
Goleta Amalia, c. R. Torres, para Argel, con vino y efectos.
Id. Valenciana, c. V. Martí, para Santander, con efectos.
Berg. ruso Enosis, c. D. Karaglori, para Constantinopla, con lastre.
Pol. gol. Dragon, c. J. R. Frustan, para Barcelona, con cebada.
Laud Cármen, p. M. Zaragoza, para Sevilla, con trigo.

SECCION LOCAL

Ayuntamiento Popular de Alicante.

No habiendo acudido postores á la subasta anunciada para el dia veinte y ocho del finado Febrero para la venta de los muebles sobrantes en este Ayuntamiento, se anuncia nueva subasta para el dia siete del actual á las doce del dia en las Casas Consistoriales.

Efectos en venta.

	ESCUDOS
Una silleria dorada de damasco Reus carmesi con sus fundas, mesa con sola dorada piedra mármol.	1200
Otra silleria tambien dorada damasco Reus, con fundas y sin mesa.	800
Una mesa consola palo santo con piedra mármol.	50
Un escritorio palo santo con espejo retasado en	30
Un sillón damasco seda azul, retasado en	16
Un sillón damasco lana carmesi.	14
Un pié caova para un espejo de vestirse, tasado en	16
Un tocador, Colgado muselina bordado con su sillón ruedas, damasco seda azul.	120
Dos jarros porcelana para floreros.	7

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos procedentes.
Alicante 1.^o de Marzo de 1869.—El Alcalde, Francisco Garcia Lopez.

SANTO DE HOY.
San Casimiro.

TEATRO.

FUNCION PARA HOY.
La comedia en tres actos, *Cazar en Vedado*
Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINER.	
Azúcar bl. ip. florete.	50 kil.	235 á 243		Bacalao noruego.	50 kil.	4	no hay	Harina Stand. 1. y 2.	50 hil.	y	no hay	Londres	90 d.	49.25	49.50
Id. regul. á bueno.	id.	204 á 208	exist.	Id. francés.	id.	4	idem	Id. de Vallad. 1. y 2.	idem.	y	idem	Paris.	8 d.	5.14	
Id. queb. g. á bueno.	id.	196 á 204	idem	Id. labrador.	id.	4	idem	Id. manchega 1. y 2.	idem.	y	idem	Marsella.		5.13	
Id. super.	id.	176 á 184	idem	Barrilla pura.	id.	30 á 31	calma	Id. del pais. 1.	id.	90 1/2 á 94	idem	Madrid.		3 1/4	1 l.
Id. bajos.	id.	190 á 194	idem	Id. de 2. con mezcla.	id.	23 á 24	idem	Id. de Zarago. 1. y 2.	id.	95 y 96	idem	Barcelona.		—	1 1/8 b.
Id. de Pen.ulares bl.	id.	128 á 132	idem	Id. rosa pura.	id.	20 á 21	idem	Id. estrangera.	id.	76 á 88 1/2	idem	Reus.		—	1 1/4 d.
Id. id. queb. 2.	id.	36 á 37	idem	Cacao caracas bueno su.	kil.	4	idem	Id. blancos.	id.	34 á 36	idem	Tarragona.		—	1 1/4 d.
Aceite de Andalucía.	decálitro.	183 á 184	falta	Id. Gúirias.	id.	9 1/2 á 10	falta	Hijos secos neg. seg. cl.	id.	4	idem	Cádiz.		—	3 1/8 d.
Id. del pais.	id.	223 á 232	escaso	Id. Carúpano.	id.	4	falta	Id. blancos.	id.	4	idem	Málaga.		—	—
Ans del pais.	50 kil.	1400 á 1400	exist.	Id. Cabano.	id.	6-25 á 7 1/2	exist.	Maiz navegado.	hectólitro	68 á 70	idem	Sevilla.		—	1 1/2
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	29 á 30	exist.	Id. Guayaq. segun cl.	id.	6-54 á 7 1/4	falta	Pimiento molido seg. cl.	50 kil.	225 á 240	idem	Tarragona.		—	—
Id. espiritu de 35 id.	decálitro.	19 á 23	no hay	Id. Maranhon.	id.	4	idem	Pimienta negra, id.	id.	264 á 267	idem	Córdoba.		—	—
Id. anisado de 20 y 25	id.	1000 á 1000	calma	Café Puerto-Rico.	50 kil.	380 á 400	exist.	Id. blancos.	id.	4	idem	Málaga.		—	—
Atun en salmuera surtido	pipa.	317 á 336	exist.	Id. Cuba.	id.	4	idem	Id. blancos.	id.	4	idem	Sevilla.		—	—
Azafrán.	kil.	258 á 262	exist.	Id. de Manila.	id.	4	falta	Id. blancos.	id.	4	idem	Coruña.		—	—
Almend. comun en pepita	50 kil.	328 á 332	calma	Id. de Manila.	id.	4	idem	Id. blancos.	id.	4	idem	Santander.		—	—
Id. coretera.	id.	328 á 332	idem	Canela de Ceilan.	kil.	44 á 45	escaso	Id. blancos.	id.	4	idem	Zaragoza.		—	—
Id. fina id.	id.	328 á 332	idem	Id. de Manila.	id.	7 á 7-50	no hay	Id. blancos.	id.	4	idem	Bilbao.		—	—
Id. pestaneta.	id.	100 á 100	idem	Clavo de especia.	id.	400 á 400	calma	Id. blancos.	id.	4	idem	Valladolid.		—	—
Id. amollar en cáscara	id.	94 á 94	calma	Cominos del pais.	50 kil.	400 á 400	calma	Id. blancos.	id.	4	idem	Valencia.		—	—
Id. formigüeta.	id.	4 á 4	calma	Id. de la Mancha.	id.	41-50 á 43	escaso	Id. blancos.	id.	4	idem	Cartagena.		—	—
Altramuces segun clase.	id.	4 á 4	exist.	Cebada del pais.	hectólitro	35 á 40	no hay	Id. blancos.	id.	4	idem	Murcia.		—	—
Bacalao ingl. de cur. gde	id.	4 á 4	exist.	Cebada de navegada.	id.	26 á 27	no hay	Id. blancos.	id.	4	idem	Orihuela.		—	—
Id. id. mediano.	id.	4 á 4	falta	Cáscara granada.	50 kil.	18 1/2 á 18	exist.	Id. blancos.	id.	4	idem	Alecy.		—	—
Id. id. pequeño.	id.	4 á 4	idem	Esparto.	id.	95 á 96	firme	Id. blancos.	id.	4	idem			—	—

Alicante 27 Febrero de 1869.

BOLSA DE MADRID.

Del 27 Febrero de 1869.
3 por 100 consolidado. 30-85
3 por 100 diferido. 29-50
Obligaciones de Ferrocarriles. 55-90

SECCION DE ANUNCIOS.

TRENES.

MADRID.		VALENCIA.		TOLEDO.		CIUDAD-REAL.		CARTAGENA.	
Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.
4 m.	11 55 n.	4 m.	11 40 m.	4 m.	10 5 n.	5 15 t.	4 45 m.	4 mañana	1 y 50 n.
3 15 t.	6 55 m.	3 15 t.	1 20 n.	5 15 t.	10 5 m.				

El primer tren, to- da clase de carruages llega a Madrid a las 10 n. 55 noche. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 6 n. 55 mañana- noche.

El primer tren, to- da clase de carruages llega a Valencia a las 11 40 mañana. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 11 20 mañana- noche.

El primer tren, to- da clase de carruages llega a Toledo a las 9 de la noche. El se- gundo, coches de pri- mera y segunda, llega a las 10 n. 50 mañana.

El primer tren, to- da clase de carruages llega a las 5 n. 50 tarde: el dia siguiente segundo tren, coches de primera y segun- da, llega a las 5 50 t.

Este tren, toda cla- se de carruages lle- ga a Cartagena a las 8 y 50 n.

CORREOS.

MADRID.		VALENCIA.		ALBACETE.		JATIVA.		MURCIA.		MARINA.	
Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.	Sale.	Llega.
4 50 m.	11 45 t.	4 50 m.	5 50 t.	4 50 m.	5 50 t.	1 tarde	7 15 m.	4 50 m.	7 15 m.		
5 50 t.	40 n.	5 50 t.	10 n.	5 50 t.	10 n.			5 50 t.	11 45 m.	2 tarde	50 m.

REMEDIO UNIVERSAL.



PILDORAS HOLLOWAY

El estómago, los intestinos, los pulmones, el hígado y los riñones.

Estas Pildoras obran inmediatamente sobre los vasos absorbentes, que traen a la superficie de los intestinos la sustancia nutritiva, y la distribuyen en los principales órganos vitales, a los cuales dan una acción libre y una secreción natural. Ellas son esencialmente purificadoras, y como tales usada mas universalmente que toda otra medicina conocida en el mundo. Su empleo es general en todas las clases de la sociedad, y ellas son anunciadas diariamente en todas las lenguas del Universo.

Enfermedades de las mujeres.

No hay medicina que iguale a estas Pildoras para corregir las afecciones propias de la mujer. Ellas pueden tomarse sin temor alguno para todos los desarreglos del sistema. Del mismo modo, que espulsan por medio de sus propiedades purificantes todo germen de enfermedad, conducen tambien a las mujeres de toda edad a un estado de salud perfecta.

Dispepsia, indigestion, languidez, falta de energia, etc.

Las Pildoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

Almorranas.	Enfermedades ve- néricas.	Ombrices.
Ataques de bilis.	Erisipelas.	Lumbago.
Calenturas.	Escrófulas.	Mal de piedra.
Cólicos.	Falta de fuerzas.	Manchas cutá- neas.
Constipacion.	por cualquiera causa.	Neuralgia.
Debilidad.	Gota.	Relencion de ori- na.
Diarrea.	Hidropesta.	Reumatismo.
Disenteria.	Ictericia.	Sintomas secun- darios.
Dolor de cabeza = de vientre.	Indigestion.	Tercianas.
= de garganta.	Inflamacion.	Tisis.
Epilepsia.	Jaqueca.	Tumores.
Enfermedades del hígado.	Irregularidades del menstruo.	Ulceras.

Dolores de cabeza afecciones biliosas, pérdida de apetito, abatimiento del ánimo y decaimiento físico.

El tratamiento de estas Pildoras, que obran suamente sobre la constitucion, no necesita interrupcion alguna de trabajos ni de placeres. Ellas fortifican el estómago, órgano principal de la vida, dan- dole accion saludable, dejan la sanzre dejando pura y libre de toda impureza, remueven todo, irritacion del cutis, restituyen la elasticidad a los nervios, y perfeccionan el color de un modo mara- villoso. Ellas efectúan una mudanza admirable en las personas debilitadas, escitan el apetito, recitan la indigestion, corrigen las afecciones biliosas, las quitan los dolores de cabeza, el aturdimiento, las palpitaciones de corazon.

Por motivos de filantropia se darán gratis los consejos convenientes, a las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, esponien- do el caso de su enfermedad particular.

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes: conteniendo 4 docenas 0 rs. conteniendo 12 docenas 00 rs. conteniendo 24 do.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Estas Pildoras elaboradas bajo la inspeccion per- sonal del profesor Holloway, se venden a 4s. 1/2 d. a 2s. 9d. y a 4s. 6d. cada caja en el estableci- miento central de dicho profesor en Londres Strand 244, y en las casas de todos los principales dro- guistas y boticarios de todos los paises da mundo. Los precios relativos establecidos para cada pais. Cada caja de Pildoras va acompañada de una instruction impresa en español, que explica la ma- dera de usar este remedio en cada una de las en- fermedades para que se aplica.

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fábrica de Boisselot y Bernarreggi, los cuales se venden a plazos, dan- do una pequeña cantidad al contado, segun la cla- se del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

VENTA.

Se vende una casa con su huerto-jardin, situada en la calle Mayor de la Universidad de San Juan: La casa señalada con el núm. 10, es grande y con sus departamentos correspon- dientes, con cuadra y sitio para carruages: El huerto-jardin, de cabida de tres tabullas se halla cercado de pilares, con sus empalizadas; todo nuevo, y para su riego está dotado con 9 minutos y 1/2 de agua del Pantano de esta Huerta cada martaba.

El encargado de su venta es D. José Bas.

DEPÓSITO

DE PESAS DE HIERRO del nuevo sistema decimal

Estas pesas ya contrastadas por el fiel almota- cén deben regir definitivamente desde 1.º de enero de 1869.

Hay juegos de seis piezas desde 2 kilogramos a 50 gramos y de 2, 5, 20 y 50 kilogramos.

Los precios de estas pesas son sumamente ar- reglados.

Plaza del Mar casa de Manuel Gomez.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio alzado desde Ali- cante a Suez con destino a las Indias, Co- chinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR.

El Rob Boyveau L'afecteur es el único autoriza- do y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomen- dado para curar las enfermedades cutáneas; los empeines; los abscesos; los cánceres; las úlceras, la sarna degenerada; las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

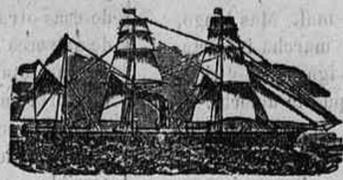
Este remedio es un especifico para las enferme- dades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depu- rativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazar- se de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, le Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general, en la casa del doctor Girau- deau de San Gervais, Paris, 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid: Sres. Isidoro Fer- rer y G., calle de la Montera, 51. Alicante, L. Rodriguez.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLÁ, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y estran- geros.

Itinerario fijo entre Cetta, Barcelona, Alicante y vice-versa.

Se admite carga para Marsello, Lion, Paris, Burdeos, Livenpool, Londres y todas las demás plazas de Europa.

SALIDAS.—De Cetta para Barcelona JUEVES.
De Barcelona para Alicante SABADO.
De Alicante para Barcelona y Cetta. MARTES.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Solo analizado y garantizado por el insigne químico el baron de Liebig, su inventor

DOS MEDALLAS DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.

OTRA MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL DEL HAVRE DE 1868

Adquirido por la mayor parte de los soberanos y gobiernos de Europa y aprobado por la Excm. junta de sanidad de la provincia de Madrid.

Una libra de extracto corresponde a 45 libras de carne.

Responde a las exigencias de la ciencia.—Es alimento sano, muy nutritivo y econó- mico.—Confortable energético para los niños, ancianos y personas débiles.—Fortificante sin igual para reparar las fuerzas agotadas por pérdidas de sangre.—Caldo delicioso y sopa muy buena y nutritiva al minuto.

Para mas detalles ver los prospectos que regala el agente general en la provincia

de Alicante Sr. D. Antonio Bernacer, calle de Prim, núm. 32, especieria.

Se vende en dicho establecimiento en botes de a libra 79 rs., de 1/2 42, de 1/4 22 y de dos onzas 11 50.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

Todo bote que no esté revestido de la etiqueta de la Agencia general en España debe de considerarse como falsificado ó de origen dudoso.

MEDICAMENTOS ESPECIALES.

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados,

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desapare- cen las ronqueras, constipados, toses re- beldes, por inveteradas que sean; des- tierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemen- te la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlce- ras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto pa- ra corregir toda clase de irritaciones, es- citacion nerviosa, dolores reumáticos y re- tencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en to- das estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar la almorranas, sin que ocasione mal resule- tado, segun pruebas que tenemos com- justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insom- nios, el asma, la sífilis, tomos, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reuma- tismo, impotencia, vahidos, mareos, nau- seas, etc.

PASTILLAS DE VICHY.

Reemplazan las celebradas aguas de Vichy, cuyos componentes tienen. Cor- rigen las ace dias, debilidades de es- tómago, gastralgias y opilaciones, y combaten eficazmente los cálculos uri- narios. Farmacia del Sr Bellido.

HELICINA.

Hace tiempo viene usándose la Helicina con muy buenos resultados contra las enfermedades de pecho. Con el benéfico influjo de este precioso medicamento, la tos disminuye gradualmente, la expectoracion pierde sus malos caracteres, y la salud mejora visiblemente. Farmacia de D. José Bellido, plaza de la Libertad.

GRAN DESCUBRIMIENTO



BLANCO Y MORENO

Desinfectando el Aceite de Hígado de Bacalao, Mr Chevrier ha dado a esta preciosa preparacion tera- péutica un olor y un sabor agradables que no le per- judican en ninguna de sus propiedades.

Este importante descubrimiento que ha valido a su autor una Medalla de Honor, ha generalizado por todas partes, el empleo del Aceite de Hígado de Baca- lao Desinfectado.

Los Médicos lo ordenan con preferencia a todos los otros, para todas las enfermedades en que el Aceite de Hígado de Bacalao está prescrito.

Vease, para mas amplios detalles, los informes medi- cales, contenidos en el prospecto que acompaña cada frasco.

Farmacia de Chevrier, en PARIS, 21, faubourg Montmartre.

En la misma farmacia, se hallan el Vino y Elixir de Coca excelentes preparaciones tónicas.

El Tafetan Vulnerario al Arnica para curacion de lagas, heridas, cortes y contusiones.

Las Granulas de Bismuth, compuestas, contra las diarreas, disenteria, males de estómago, etc.

Depósito general en Madrid: Sres. Isidoro Ferrer y C., calle de la Montera, 51. Ali- cante, R. Rodriguez.